

Santa Fe, 7 de marzo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 003/2024, caratulado: **Solicitudes de Equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **Nicolás Leonel LEDESMA**, egresado de la Carrera Ingeniería Civil, en fecha 07/09/2023, solicita equivalencias entre asignaturas de la Carrera Ingeniería Civil y asignaturas de la Carrera Ingeniería Mecánica, ambas de esta Facultad Regional.

Que, por Resolución N° 501/2023, este Consejo Directivo dispuso otorgar equivalencias en ciertas asignaturas no contempladas en la Ordenanza 1940 (Materias Homogéneas), a aquellos alumnos que realicen cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe del Director del Departamento de Ingeniería Mecánica.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– Otorgar equivalencias al estudiante **Nicolás Leonel LEDESMA, DNI N° 40.647.100**, en las siguientes asignaturas que se detallan a continuación, de la Carrera Ingeniería Mecánica:

Primer Nivel: FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA – SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN.

Segundo Nivel: ESTABILIDAD I.

Tercer Nivel: ESTABILIDAD II.

Cuarto Nivel: ESTABILIDAD III.

Quinto Nivel: LEGISLACIÓN.

Asignatura Electiva: AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN.

ARTÍCULO 2º.– Establecer que el mencionado estudiante podrá cursar asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades durante el ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 3º.– Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 079

plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

